



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO

Santiago, ocho de junio del dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Jurado don Fernando Reyes mientras se desarrollaba el rodeo de la Asociación Colchagua, realizado el 13 de Mayo del 2023 en contra de don Pedro I. Galvez Pererira Rut 6.682.763-1 socio N° 41275-9 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor del Jurado.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 061-2023

3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para los efectos precedentemente indicados.

Rol 061-2023

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente